



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2024/405100/006-306/00008

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios*

Asunto: Contratación de instalación de luminaria para fiestas julio 2024

Interesado: *Montajes eléctricos ROMAR s.l.*

Documento firmado por: la Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 107/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	12.08.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Privado	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Contratación de instalación de luminarias fiestas patronales julio 2024	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316100-6	
Valor estimado del contrato: 5.660,00€	IVA: 1.188,6€
Precio: 6.848,60€	
Duración: 8 al 14 de julio de 2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Instalación de luces para fiestas patronales julio 2024



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Quedando acreditado que la contratación de Montajes eléctricos ROMAR S.L, mediante un contrato menor de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En la actualidad no hay contratada ninguna empresa que preste este servicio

TERCERO. Contratar con Montajes Eléctricos ROMAR S.L, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.